



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.471/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos; Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 2.138, de fecha 07 de abril del 2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.



CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 2.138/2025** de fecha 07 de Abril del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 045/2025, denominado "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024", ID 3447-69-LE25.

II.- Que, con fecha **07 de Abril del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, para la Propuesta Pública N° 045/2025, denominado "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024", ID 3447-69-LE25.

III.- Que, con fecha **14 de Abril del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	76.978.001-7
2	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1

IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°045/2025", Punto N°1: "De la Apertura", declara **ADMISIBLE** en etapa de apertura las ofertas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	76.978.001-7	<p>OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones.</p> <p>Proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.50° de las bases administrativas, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 50°, Nro. 3.1.4.: El proponente adjunta Cronograma, sin embargo, no tiene mayores detalles, a lo solicitado en la <u>METODOLOGÍA DE TRABAJO.</u>
	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1	<p>OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones.</p> <p>Proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación solicitada en el Art.50° de las bases administrativas, sin embargo, la comisión de apertura en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 50°, Nro. 3.1.3.: El proponente adjunta el <u>ANEXO N°7: LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO,</u> sin embargo, no adjunta curriculum vitae solicitados de cada uno de las personas que integran el Equipo de Trabajo. • Art. 50°, Nro. 3.1.4.: El proponente adjunta Cronograma, sin embargo, no tiene mayores detalles, a lo solicitado en la <u>METODOLOGÍA DE TRABAJO.</u>



V.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°045/2025", Punto N°3.1.: "Análisis Oferta Económica", declara **ADMISIBLE** e **INADMISIBLE** en etapa de evaluación la oferta, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	76.978.001-7	La oferta es declarada ADMISIBLE , ya que la oferta económica del proponente se encuentra dentro del presupuesto disponible indicado en el Art.39° de las Bases Administrativas.
2	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA.	76.805.650-1	<p>La oferta del proponente supera el presupuesto disponible indicado en el Art.39° de las Bases Administrativas.</p> <p>Por lo anterior, se declara INADMISIBLE, no continuando la evaluación y se excluye del proceso licitatorio.</p>

VI.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°045/2025, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024", ID 3447-69-LE25, fueron: Oferta Económica (10%), Oferta Técnica (30%), Experiencia (20%), Plazo de Entrega (35%) y Pacto de Integridad (5%):

VII.- Que, en virtud del análisis de la oferta admisible de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 80° de las Bases Administrativas que rigieron esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	PLAZO DE ENTREGA	PACTO DE INTEGRIDAD	CALIFICACIÓN FINAL
	10%	30%	20%	35%	5%	
ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.	1.00	1.44	1.00	3.50	0.00	6.94



VIII.- Que, con fecha **16 de Abril del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales:

IX.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación establecidos, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 045/2025, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024", ID Mercado Público N° 3447-69-LE25, al proponente "ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.", RUT.: 76.978.001-7.

X.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

XI.- Memorándum N°538, de fecha 21 de abril del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio al proponente "ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.", RUT.: 76.978.001-7.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 045/2025, denominada "Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública del Año 2024", ID Mercado Público N° 3447-69-LE25, al proponente "ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.", RUT.: 76.978.001-7, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. A continuación, se indica detalles de los bienes adjudicados, valores y plazo de entrega:

ANDREA PÉREZ ZÁRATE COMUNICACIÓN Y MARKETING E.I.R.L.
R.U.T.: 76.978.001-7

ÍTE M N°	DETALLE	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
1	Libro Cuenta Pública	15	\$ 80.000	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	07 días

2	Fotolibro	500	\$ 2.200	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	07 días
3	Pendrivel	500	\$ 17.000	\$ 8.500.000	\$ 1.615.000	\$ 10.115.000	07 días
4	Bolsas TNT	500	\$ 1.100	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	07 días
5	Libro Cuenta Pública (ADICIONAL)	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 15.200	\$ 95.200	07 días
6	Pendrivel (ADICIONAL)	1	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 3.230	\$ 20.230	07 días
7	Fotolibro (ADICIONAL)	1	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 418	\$ 2.618	07 días
8	Bolsas TNT (ADICIONAL)	1	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 209	\$ 1.309	07 días

2.- **DESÍGNESE** a la **Administración Municipal** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999 "Otros", del Presupuesto del Área Municipal, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

4.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal